



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Listado Provisional de Admitidos y Excluidos para la creación de una bolsa de empleo de funcionarios interinos (NOTIFICADOR)

Listado Provisional de Admitidos y Excluidos para la creación de una bolsa de empleo de funcionarios interinos (NOTIFICADOR)

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada)

HACE SABER:

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para creación de una bolsa de empleo de funcionarios interinos en la categoría profesional de Notificador/a del Ayuntamiento de Las Gabilas, puesto de trabajo perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2026/1597 de 1 de julio, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos (o no tenidos en cuenta ni en la relación de admitidos ni excluidos) puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2026/1597

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2026, se aprobaron las Bases para la creación de una bolsa de empleo para el nombramiento de futuros funcionarios interinos en la categoría profesional de notificador/a del Ayuntamiento de Las Gabilas, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, subescala subalterna, encuadrado en el Grupo de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones básicas y complementaria que le corresponden según la legislación vigente, por el procedimiento de oposición libre. (Expediente 2026 12 26000190).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto informe con propuesta de resolución que emite la Técnico de Administración General de fecha 1 de julio de 2026, relativo a la lista provisional de admitidos y excluidos y que se encuentra obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo por Decreto 2025/01166, de 6 de mayo, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de empleo para el nombramiento de futuros funcionarios interinos en la categoría profesional de notificador/a del Ayuntamiento de Las Gabilas:

a) Aspirantes admitidos:**ADMITIDOS**

1. ORTIZ MOYA, ADRIANA MARÍA; DNI **4386***
2. PÉREZ MARTÍNEZ, ESTER; DNI **6833***
3. ROBLES GÁLVEZ, MIGUEL ÁNGEL; DNI **2658***
4. RODRÍGUEZ URBANO, CRISTINA; DNI **6675***
5. SÁNCHEZ HENARES, LOURDES; DNI **7166***
6. SÁNCHEZ ROMERO, JUDITH; DNI **6524***
7. CANTOS SOTO, ROSA; DNI **6915***
8. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES; DNI **6520***
9. GABALDON MOLINERO, VICENTE JESÚS; DNI **6670***
10. GARCÍA LÓPEZ, MARÍA ISABEL; DNI **5174***
11. LAFUENTE PINEDA, MÓNICA; DNI **1319***
12. LUCENA GÓMEZ, YOLANDA; DNI **0786***

b) Aspirantes excluidos:**EXCLUIDOS**

1. ORTEGA BELLITO, ALEXANDER; DNI **7098***.
MOTIVO: No presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acredita la condición de familia numerosa de categoría especial con la copia del título de familia numerosa actualizado establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias (artículo 3.2).
2. MEDERO SANTIAGO, PEDRO RENÉE; DNI. **5774***.
MOTIVO: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4.4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.
3. MORALES SÁNCHEZ, BELÉN; DNI: **1634***.
MOTIVO: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4.4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portaltransparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>). La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

En Las Gabias, 07 de Julio de 2026

Firmado por:

El Concejal Delegado De Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

Don Mariano Delgado Beltrán